

**Negociado.- 6110**

**Expediente nº.- 22/2020**

**Asunto.- Modificaciones de créditos por transferencias de crédito**

**DECRETO DE ALCALDÍA**

De conformidad con lo establecido en los arts. 179 y 180 del RD Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2020

**HE RESUELTO**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente No. 22/2020 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

***Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto***

Vista la solicitud formulada por la Concejalía de Servicios Públicos, se aprueba transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto con el siguiente detalle:

Aplicación	Concepto	Trans. post.	Trans. negat.
400/32320/22700	CENTROS ENSEÑANZA TRAB. OTRAS EMPR. LIMPIEZA Y ASEO		2.194,74€
400/34214/60900	PARQUE INF. TR?FICO OTRAS INVERS NUEVAS EN INFR.	2.194,74€	
	<b>Total transferencias área de gasto 3</b>	<b>2.194,74€</b>	<b>2.194,74€</b>

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal, para que proceda al trámite del correspondiente expediente administrativo.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

